# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1471

**VISTO:**

El pedido de vecinos de calle Saavedra al 1300 preocupados por la velocidad de los vehículos que transitan por dicha arteria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es importante controlar la velocidad máxima permitida para transitar dentro de la ciudad;

Que el Municipio está llevando adelante acciones para lograr dicho objetivo;

Que por la misma hay mucho tránsito pesado lo que conlleva un peligro mayor.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien realizar la colocación de un reductor de velocidad en calle Saavedra al 1300, en el tramo de la cuadra que el personal idóneo considere conveniente.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.-